



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo No. 680013103004-2019-00058-00

Bucaramanga, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

1. Atendiendo la constancia que antecede, se dispone obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior.

2. Secretaría proceda conforme se ordenó en el proveído del 10 de febrero de 2021 emitido por el Tribunal Superior de Bucaramanga Sala Civil-Familia: *“En consecuencia, SE ORDENA la devolución del expediente al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga para que surta a cabalidad el trámite del recurso de apelación interpuesto contra el auto del 6 de marzo de 2020, esto es, corriéndole traslado a la parte contraria del escrito de adición de la sustentación del recurso, en la forma y por el término previsto en el inciso segundo del artículo 110 del Código General del Proceso, cumplido lo cual deberá reenviarlas diligencias directamente a esta Corporación, para lo pertinente.”.*

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUÍS ROBERTO ORTÍZ ARCINIEGAS  
JUEZ

**Firmado Por:**

**LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**78a541a5cc4ade78b68666012822426d8d3f2e3a6a9c9481d452e90cf  
72de8a8**

Documento generado en 12/02/2021 11:11:25 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**